

**CARGO**

REPÚBLICA DEL PERÚ

6F5

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 158-2023/OEA/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE LOGÍSTICA

14 JUN 2023

TRAMITE DOCUMENTARIO

Hora: ... Firma: ...

# Resolución Administrativa

Lima, 13 de junio del 2023

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 15801-2023, que contienen: el Informe Técnico N° 075-2023-OL-EP-HNDM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa N°1238-2023-E.P.-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N°1422-2023-OL-HNDM, por el Jefe de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), modificado mediante Resolución Administrativa N° 025-2023-OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2023 (PAC 2023 – Versión 02);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N°1422-2023-OL-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Administración con Memorando N°1779-2023-OEA-HNDM, se solicita la certificación presupuestal N°2186, por lo que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N°1238-2023-E.P.-OEPE/HNDM, se otorga la Certificación Presupuestal 2186-2023, por el importe de S/199, 500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias DyT 23.18.21, para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 36-2023-HNDM "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTERO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA";

Que, con Informe Técnico N° 075-2023-OL-EP-HNDM, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" concluye procedente modificar el PAC del Hospital Nacional Dos de Mayo en su décimo cuarta modificación (14) décimo tercera Versión 13, para el cual solicita incluir los siguientes Procesos de Selección: 1) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 36-2023-HNDM "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTERO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO";

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023, resulta necesario aprobar la décimo cuarta modificación del PAC (14) Versión 13, que incluye un (01) procedimiento de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023 para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – décimo cuarta modificación – (14) Versión 13, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 44 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 13						
N° REF.	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° ÍTEMS	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F. FTE. FFFTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
44	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTEREO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	JUNIO	DYT	S/199, 500.00

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su décimo cuarta modificación, décimo tercera Versión (PAC 2023 - Versión 13), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
CIP.63078

ELCO/ltr.  
C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo.



# Resolución Administrativa

Lima, 13 de junio del 2023

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 15801-2023, que contienen: el Informe Técnico N° 075-2023-OL-EP-HNDM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa N°1238-2023-E.P.-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N°1422-2023-OL-HNDM, por el Jefe de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), modificado mediante Resolución Administrativa N° 025-2023-OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2023 (PAC 2023 – Versión 02);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N°1422-2023-OL-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Administración con Memorando N°1779-2023-OEA-HNDM, se solicita la certificación presupuestal N°2186, por lo que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N°1238-2023-E.P.-OEPE/HNDM, se otorga la Certificación Presupuestal 2186-2023, por el importe de S/199, 500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias DyT 23.18.21, para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 36-2023-HNDM "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTERO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA";

Que, con Informe Técnico N° 075-2023-OL-EP-HNDM, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" concluye procedente modificar el PAC del Hospital Nacional Dos de Mayo en su décimo cuarta modificación (14) décimo tercera Versión 13, para el cual solicita incluir los siguientes Procesos de Selección: 1) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 36-2023-HNDM "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTERO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO";

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023, resulta necesario aprobar la décimo cuarta modificación del PAC (14) Versión 13, que incluye un (01) procedimiento de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023 para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – décimo cuarta modificación – (14) Versión 13, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 44 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 13						
N° REF.	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° ÍTEMS	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F. FTE. FFTO.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
44	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLAVO TROCANTEREO PARA FIJACIÓN INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	JUNIO	DYT	S/199, 500.00

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su décimo cuarta modificación, décimo tercera Versión (PAC 2023 - Versión 13), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
C.I.P. 63078